



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2015, de la Universidad de Zaragoza, por la que se suprime la plaza número 344-AS3-t (D) del concurso público para la contratación de profesores asociados (Diplomados). Curso 2016-2017, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 110, de 9 de junio de 2016.

Por resolución de 3 de junio de 2016 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 110 de 9 de junio de 2016), se publica el concurso público para la contratación de profesores asociados (Diplomados). Curso 2016-2017. En el anexo I de dicha resolución, se relacionan las plazas convocadas señaladas con los números 334 a 372.

La plaza señalada con el número 344 se ha publicado como “AS3-t (D)” y se corresponde con el área de Enfermería, Departamento de Fisiatría y Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

La “t” que figura junto a la dedicación significa que dicha plaza se convoca a “término” hasta que desaparezcan los motivos que hacen necesaria su provisión temporal.

Las necesidades docentes, se debían a que el profesor que ocupa la plaza definitiva, desempeñaba el cargo de Coordinador del Grado de Nutrición Humana y Dietética.

Dicho profesor, con fecha 9 de junio de 2016, ha comunicado su renuncia expresa, como Coordinador del Grado en Nutrición Humana y Dietética, a partir del 19 de septiembre del presente año.

En consecuencia, habiendo desaparecido las necesidades docentes que motivaron la convocatoria de la plaza, se adopta la siguiente resolución:

Primero.— Suprimir del concurso la plaza número 344-AS3-t (D), correspondiente al área de Enfermería, Departamento de Fisiatría y Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.

Segundo.— Comunicar la presente resolución, a los aspirantes que han presentado solicitud a dicha plaza, así como proceder al reintegro de la cantidad ingresada en concepto de formación de expediente, si es el caso, y la devolución de la documentación aportada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (“Boletín Oficial del Estado”, número 167, de 14 de julio de 1998).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 13 de junio de 2016.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.